



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 19 de febrero de 2007



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO SOCIAL	4
DERECHO DE LA COMPETENCIA	5
DERECHO AMBIENTAL	5
MERCADO INTERIOR	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



COMITÉ PERMANENTE CCBE / CONFERENCIA DE PRESIDENTES

Siguiendo la tradición anual, CCBE ha celebrado su Comité Permanente en Viena en coincidencia con la XXXV Conferencia de Presidentes de las Abogacías Europeas. En esta ocasión, el Comité Permanente de CCBE aprobó posicionamientos en relación con el desarrollo tecnológico (firma electrónica) y los Derechos Humanos (creación de un premio anual y organización de Turno de Oficio para la CEDH). Sin embargo, no se alcanzó un acuerdo completo para la creación de una "Fundación Europea para el Estado de Derecho" que se desea establecer para organizar proyectos en los países del entorno europeo. En la Conferencia de Presidentes, se abordó el tema de la "mejor regulación para los servicios profesionales". En su discurso, el Secretario General de CCBE criticó que este principio haya quedado vacío de contenido y puso como ejemplo las recientemente aprobadas Directiva relativa a los servicios en el mercado interior y la III Directiva de blanqueo de capitales.



XXXV Conferencia de Presidentes de las Abogacías Europeas
Viena, 16 de febrero de 2007

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio de Abogados al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo (1) o con la Delegación en caso de que se produzca duplicidad del envío. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Gijón, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSEJO DE LA UE: MENSAJES CLAVE EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

Los ministros de Educación de la UE han aprobado un documento con una serie de mensajes clave en el ámbito de la educación, destinado al próximo Consejo Europeo de Primavera 2007. En este documento, el Consejo de la UE señala la necesidad de realizar esfuerzos más importantes para continuar las reformas y aplicar plenamente el programa de trabajo "Educación y formación 2010" mediante un intercambio de prácticas correctas más intenso entre Estados miembros. En particular, añade, deben hacerse esfuerzos para modernizar la enseñanza superior y garantizar una formación profesional de elevada calidad y atractiva. Asimismo, el texto recoge que la educación permanente es la piedra de toque de la política económica, social y de empleo. En la sociedad del conocimiento, añade, contribuye a fomentar la competitividad, la innovación, la cohesión social, el empleo y la participación activa de los ciudadanos en la sociedad.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Regulación de las sociedades de auditoría de terceros países	Hasta el 05.03.07
Responsabilidad de los auditores en la UE	Hasta el 15.03.07
Consulta sobre la Directiva "Cosméticos"	Hasta el 16.03.07
Libro Verde "Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI"	Hasta el 31.03.07
Libro Verde ejecución de resoluciones judiciales en la UE. Embargo de activos bancarios	Hasta el 31.03.07
Libro Verde «Hacia una Europa sin humo de tabaco: opciones políticas a escala de la UE»	Hasta el 01.05.07
Directrices relativas a las concentraciones no horizontales	Hasta el 12.05.07
Libro Verde sobre la revisión del acervo comunitario en materia de consumo	Hasta el 15.05.07

POLÍTICA E INSTITUCIONES

BOLETÍN DE LA UNIÓN EUROPEA. ENERO DE 2007

La versión provisional del Boletín de la Unión Europea de enero de 2007 ya se encuentra disponible en la Web <http://europa.eu/bulletin/es/welcome.htm>. El Boletín de la Unión Europea contiene un resumen mensual de las actividades de la Comisión Europea, así como de las demás instituciones comunitarias. Lo edita la Secretaría General de la Comisión Europea, y se publica diez veces al año. Si desea estar regularmente informado sobre la publicación en Internet del Boletín de la Unión Europea, puede suscribirse en la Web indicada anteriormente.

JUSTICIA E INTERIOR

CREACIÓN DE LA AGENCIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han aprobado el Reglamento por el que se crea una Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La Agencia proporcionará a las instituciones y a las autoridades competentes de la Comunidad y de los Estados miembros, cuando apliquen el Derecho comunitario, información, ayuda y asesoramiento sobre los derechos fundamentales. Asimismo, tendrá derecho a formular dictámenes para las instituciones de la UE y Estados miembros cuando apliquen el Derecho comunitario, bien por propia iniciativa o bien a petición del Parlamento Europeo, del Consejo o de la Comisión. Las instituciones podrán solicitar dictámenes sobre sus propuestas legislativas o posiciones adoptadas en el curso de procedimientos legislativos, en la medida en que afecten a su compatibilidad con los derechos fundamentales. La Agencia estará operativa el 1 de marzo de 2007.

TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS A OTRO ESTADO MIEMBRO

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo sobre la propuesta de Decisión marco relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal por las que se imponen penas de prisión o medidas de privación de libertad a efectos de su ejecución en la Unión Europea. La Decisión marco permitirá que las personas condenadas puedan cumplir su condena en otro Estado miembro a fin de incrementar así sus posibilidades de reinserción social. Este instrumento plantea una mayor profundización de la cooperación establecida en los instrumentos del Consejo de Europa relativos a la ejecución de sentencias penales, en particular cuando se haya impuesto una sentencia penal a nacionales de la UE u otras personas que residan legalmente en un Estado miembro y hayan sido condenados a penas de prisión o a medidas privativas de libertad en otro Estado miembro.

DIMENSIÓN EXTERIOR DE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL

El pleno del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo, ha adoptado una Resolución sobre la dimensión exterior de la lucha contra el terrorismo internacional. En la Resolución se pide que se respeten los Derechos Humanos para lograr una UE más segura. Asimismo, se solicita apoyo a las políticas de lucha contra la xenofobia y contra toda violación de los derechos humanos respecto a las comunidades de inmigrantes y de refugiados. También se reclama a la Comisión y al Consejo que, a fin de conferir un carácter más aceptable y realista a la Corte Penal Internacional, se incluya en su jurisdicción los actos de terrorismo. Por otro lado, antes de votarse, fue retirada una enmienda que señalaba que "la elaboración de listas de organizaciones terroristas es contraproducente, en particular en aquellos casos en que las organizaciones diferencian entre una rama militar y una política. "

INFORME DEL COMITÉ DE LAS REGIONES EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

El Pleno del Comité de las Regiones Europeo ha aprobado un Informe en respuesta al paquete de propuestas presentado por la Comisión Europea en materia de inmigración. En el Informe se recomienda brindar ayuda financiera urgente a las autoridades que soportan la mayor presión migratoria, especialmente aquellas situadas en las fronteras meridionales de la UE. En esta línea, se solicita la creación de un instrumento financiero específico destinado a los polos identificados como de mayor inmigración, como Ceuta y Melilla, las Islas Canarias, el sur de Italia, Malta y la isla mediterránea de Lampedusa. Asimismo, se destaca la necesidad de una política común que permita una coordinación más estrecha entre los Estados miembros y los países no comunitarios. Los entes locales y regionales de los Estados miembros ejecutan aproximadamente dos tercios de toda la legislación de la UE. El Comité de las Regiones (CDR) se creó en 1994 para que los representantes de los gobiernos locales pudieran pronunciarse sobre el contenido de dicha legislación

TRANSPOSICIÓN AL MARCO JURÍDICO DE LA UE DEL TRATADO DE PRÛM

Los Ministros de Justicia e Interior de la UE han acordado la transposición al marco jurídico de la UE del Tratado de Prüm sobre cooperación judicial y policial en asuntos penales, con excepción de las disposiciones relativas a la intervención policial transfronteriza en caso de peligro inminente, que será objeto de examen posterior por parte del Consejo. España, Bélgica, Alemania, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Austria firmaron el 27 de mayo de 2005 el Tratado de Prüm para reforzar la cooperación transfronteriza en materia antiterrorista, delincuencia transfronteriza e inmigración irregular. El valor añadido de este Tratado reside en que prevé procedimientos de intercambio de información particularmente eficaces.

INFORME FINAL SOBRE LOS VUELOS DE LA CIA

El Parlamento Europeo ha aprobado en sesión plenaria el informe final sobre la supuesta utilización de países europeos por la CIA para el transporte y la detención ilegal de presos. Los eurodiputados critican que algunos países de la UE hayan "cerrado los ojos o admitido" vuelos operados por la CIA que, en ocasiones, se utilizaron para el transporte ilegal de detenidos. El informe final se aprobó tras ser rechazadas las enmiendas que ponían en duda la validez de las pruebas. Asimismo, se rechazó una mención que pedía que se considerara la posibilidad de imponer sanciones a los Estados miembros en caso de violación grave y persistente del artículo 6 (respeto a los derechos fundamentales). Respecto a España, manifiestan su preocupación, en particular, por el hecho de que entre los vuelos mencionados, tres procedían de Guantánamo o tenían este destino", alentando firmemente a los fiscales españoles a que continúen la investigación sobre estos vuelos. El CGAE organizó el pasado día 8 de febrero una conferencia de prensa al respecto en Bruselas con la participación de los abogados personados en la causa abierta en Palma de Mallorca. Mas información en: www.cgae.es.

EUROPOL Y LA PROTECCIÓN DE DATOS

El Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) ha publicado un dictamen sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la Oficina Europea de Policía (Europol). Esta propuesta persigue la simplificación y la mejora del marco jurídico de Europol, convirtiéndolo en un organismo de la UE financiado con cargo al presupuesto general de las Comunidades Europeas, al que se aplicarán las normas y procedimientos generales de estos organismos. El SEPD recomienda que se garantice que los datos provenientes de actividades comerciales sean correctos y que se armonicen las normas y limiten las excepciones relativas al derecho de acceso a los datos de la persona afectada.

LOS EUROPEOS QUIEREN MÁS ACCIÓN COMUNITARIA EN JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD

La gran mayoría de ciudadanos europeos desea que se incrementen las decisiones adoptadas en el ámbito europeo en materia de Justicia, libertad y seguridad, según un reciente sondeo realizado a instancias de la Comisión Europea. Una mayoría (el 73 por ciento) cree que la UE debería tener más influencia en relación con la protección de los derechos fundamentales, el control de las fronteras exteriores (72 por ciento) o las políticas de asilo e inmigración (65 por ciento). Asimismo, el 78 por ciento considera que deben adoptarse más decisiones europeas en relación con el intercambio de información judicial y policial entre Estados miembros.

DERECHO SOCIAL

PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL 2007

Según un Informe de la Comisión que será debatido por los Ministros de Empleo el próximo 22 de febrero, la cooperación europea está ayudando a los Estados miembros de la UE a mejorar las políticas y los gastos en materia de cohesión social. El Informe conjunto sobre protección social e inclusión social de 2007 pone de relieve las prioridades y los avances logrados en los ámbitos de la inclusión social, las pensiones, la asistencia sanitaria y la protección de la dependencia, incidiendo, no obstante, en que persisten desafíos importantes. Una vez que el Consejo adopte el Informe, éste se remitirá a la Cumbre de primavera de la UE, que se celebrará los días 8 y 9 de marzo.

INFORME CONJUNTO SOBRE EL EMPLEO

El desempleo se reduce y el empleo crece según el Informe Conjunto sobre el Empleo, que adoptarán los ministros de trabajo el próximo 22 de febrero. El informe de la Comisión, que evalúa la aplicación en los Estados miembros de los programas nacionales de reforma en el ámbito del empleo, es optimista. Sin embargo, pone de relieve la necesidad de aplicar reformas más rigurosas, en particular para equilibrar mejor la flexibilidad y la seguridad en el mercado de trabajo (enfoque de la «flexiguridad»). Asimismo, la Comisión ha presentado recomendaciones nacionales específicas destinadas a la mayoría de los Estados miembros.

DERECHO DE COMPETENCIA

ADQUISICIÓN DE SCOTTISH POWER POR IBERDROLA,

La Comisión Europea ha autorizado en virtud del Reglamento sobre operaciones de concentración de la UE la propuesta de adquisición de Scottish Power plc, compañía energética del Reino Unido, por la compañía energética española Iberdrola, S.A. Tras examinar la operación, la Comisión ha llegado a la conclusión de que la transacción no obstaculizará de forma significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en una parte importante del mismo.

DERECHO AMBIENTAL

DIRECTIVA SOBRE LOS RESIDUOS

El Parlamento ha adoptado, en primera lectura de codecisión, la propuesta de Directiva sobre los residuos. El objetivo es reducir la cantidad de residuos en la UE, persiguiendo la estabilización de la producción de residuos para 2012 al nivel de 2008. Los Estados miembros deberán velar por el cumplimiento de estos objetivos y para ello establecerán programas de prevención de residuos, a más tardar, 18 meses después de la entrada en vigor de la Directiva. Asimismo, la Directiva establece que el coste de gestión de los residuos corra a cargo de quien los produce. Los eurodiputados quieren que el productor de los residuos se ocupe de los costes y de él retrocedan hasta el productor del producto.

MERCADO INTERIOR

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO

El Parlamento Europeo ha adoptado en primera lectura de codecisión la propuesta de Directiva sobre el ejercicio de los derechos de voto por parte de los accionistas de sociedades que tengan su sede social en un Estado miembro y cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado. La Directiva pretende garantizar los derechos de voto de los accionistas de sociedades situadas en otro Estado miembro. Para ello, con la Directiva se simplifican los procedimientos de voto, incluyendo la posibilidad de voto electrónico, y se mejora el acceso a la información antes de la celebración de la Junta General.

LICITACIONES

FINANCIACIÓN PARA EL PERIODO 2007-2013 EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD

La Comisión Europea ha publicado una nota informativa con las oportunidades de financiación para el periodo 2007-2013 en el ámbito de la Justicia, la Libertad y la Seguridad. Los programas de financiación en este área se estructuran en tres Programas Marco: Derechos Fundamentales y Justicia, que cuenta con cinco instrumentos (Daphne III, Información y prevención en materia de drogas, Derechos fundamentales y Ciudadanía, Justicia civil y Justicia penal); Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios, con cuatro instrumentos (Fondo Europeo para los Refugiados; Fondo para las Fronteras Exteriores; Fondo Europeo para la Integración; y Fondo Europeo para el Retorno) y Seguridad y Defensa de las Libertades, que incluye dos programas específicos: "Prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo" y "Prevención y Lucha contra la delincuencia".

LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN Y EL CONTRABANDO DE CIGARRILLOS

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe en el que se establece el programa "Hércules II" para la promoción de acciones en el ámbito de la protección de los intereses financieros de la Comunidad. El Programa prestará especial atención a la lucha contra la falsificación y el contrabando de cigarrillos en la UE. Otro de sus objetivos es establecer una red entre los Estados miembros, los países adherentes y los candidatos para facilitar el intercambio de información. El programa financiará, entre otras acciones, la realización de seminarios y conferencias para promover una mayor comprensión de los mecanismos comunitarios y nacionales, apoyar las actividades de investigación de alto nivel, incluidos los estudios, y mejorar la sensibilización de jueces, magistrados y otros juristas sobre la protección de los intereses financieros de la Comunidad.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Colombia. Defensa jurídica para víctimas de violaciones de derechos humanos	Hasta el 01.03.07
Estudio sobre la Distribución de Información entre los Laboratorios Forenses	Hasta el 05.03.07
Estudio sobre prevención y respuesta a la radicalización violenta	Hasta el 05.03.07
Programa prevención y lucha contra la delincuencia. Convenios marco de cooperación	Hasta el 27.03.07
Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos. Microproyectos en México	Hasta el 29.03.07
Acciones para el fomento de la inserción y cohesión social en Cuba	Hasta el 30.03.07
Programa en el ámbito del Aprendizaje Permanente	Ver EB 1
Prevención de la radicalización violenta	Hasta el 16.04.07

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

LEY VOLKSWAGEN RESTRINGE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES, SEGÚN ABOGADO GENERAL DEL TJCE

El Abogado General del TJCE Sr. Ruiz-Jarabo ha presentado sus conclusiones en el asunto C-112/05 *Comisión de las Comunidades Europeas / República Federal de Alemania* considerando que la Ley Volkswagen restringe la libre circulación de capitales. En opinión del Abogado General, la normativa alemana fortalece la posición del Gobierno Federal y del Land Baja-Sajonia impidiendo cualquier interferencia en la gestión de la empresa. En cuanto a la representación del Gobierno Federal y del Land en el Consejo de vigilancia de la empresa, el Sr. Ruiz-Jarabo considera que la norma alemana disuade a quienes pretendan adquirir una cantidad importante de acciones de la compañía, ya que, de los diez miembros asignados al capital en el Consejo de vigilancia, se encontrarían con cuatro representantes de los poderes públicos, poseedores de un número marginal de títulos. Sobre la minoría de bloqueo y la limitación de los derechos de voto, el Sr. Ruiz-Jarabo señala que la reducción del ejercicio del derecho de voto al 20% coincide con el porcentaje de acciones que se repartieron al Gobierno Federal y al Land Baja-Sajonia en la época en que se promulgó la Ley. La norma nacional, concluye el Abogado General, fortalece, por tanto, la posición del Gobierno Federal y del Land impidiendo cualquier interferencia en la gestión de la empresa. En cuanto a la justificación de las restricciones a la libre circulación de capitales basada en el contexto histórico en que se gestó la Ley y los objetivos de política social, regional, económica e industrial que persigue, el Sr. Ruiz-Jarabo considera que el Gobierno alemán formula un planteamiento demasiado amplio y alejado de la realidad, que no responde a razones imperiosas de interés general.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

SENTENCIA VERDÚ C. ESPAÑA (Nº 43432/02) AUSENCIA DE VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 6 § 1

El demandante, Leopoldo Verdú Verdú, de nacionalidad española, compraba billetes de lotería que redistribuía entre los trabajadores de la empresa. En 1996, uno de los billetes obtuvo el premio especial de 2 956 979,55 EUR; el demandante guardó el boleto ganador y J.P.R. presentó denuncia por la promesa de entrega de la mitad de las ganancias. El 31 de marzo de 1998, la *Audiencia Provincial* de Alicante declaró culpable al demandante de un delito de apropiación indebida. El 30 de septiembre de 2002, el Tribunal Constitucional rechazó el recurso de amparo basado en la alegación de que el expediente entregado por J.P.R. no le había sido entregado y por lo tanto se había producido indefensión por la imposibilidad de contestarlo. El Tribunal considera que la comunicación del expediente y la posibilidad de respuesta no habría tenido incidencia alguna sobre el resultado del litigio dado que el propio demandante había manifestado que coincidía con las pretensiones del ministerio público. Concluye por 5 votos contra dos que no existe violación del artículo 6.1.

SENTENCIA REMZI AYDIN C. TURQUIE (Nº 30911/04) VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 6 § 1

El demandante, Remzi Aydın, de nacionalidad turca se encuentra detenido bajo la sospecha de haber cometido 43 actos de terrorismo en nombre de una organización ilegal. Entretanto, el demandante comenzó una huelga de hambre. El demandante argumentaba que el mantenimiento de su detención pese a su estado de salud suponía una violación del artículo 3 de la CEDH (prohibición de tratamientos inhumanos o degradantes. Igualmente, invoca el artículo 5.3 sobre el derecho a la libertad y la seguridad y se quejaba de la duración de la prisión preventiva en cuyo régimen llevaba siete años y tres meses. Además, denunciaba la lentitud del procedimiento dirigido contra él bajo el artículo 6.1 (derecho a un juicio justo y en plazo razonable). El Tribunal considera la demanda en lo que afecta a la violación de los artículos 5 y 6 pero la declara infundada respecto al resto. Concluye que existe violación de los artículos 5.3 y 6.3



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado) y
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es